

Viernes, 10 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación inicial de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la guardería infantil municipal.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 03/02/2017, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Carcaboso, 6 de febrero de 2017

Lorena Rodríguez Lucero

ALCALDESA

